

C. CWS 171
-02

4 de abril de 2023

Re: Consulta sobre la propuesta revisada de metadatos de obras huérfanas protegidas por derechos de autor

De mi consideración:

En la sexta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), celebrada en 2018, los Estados miembros acordaron desarrollar esquemas XML para las obras huérfanas protegidas por derechos de autor (párrafos 65 a 68 del documento CWS/6/34). En dicha sesión, el CWS pidió a su Equipo Técnico XML4IP que desarrollase e incorporase los componentes necesarios del esquema XML para obras huérfanas protegidas por derechos de autor en la Norma ST.96 de la OMPI, que abarca varios ámbitos de la propiedad intelectual.

La Oficina Internacional de la OMPI presentó un borrador de documento de trabajo revisado para los metadatos de obras huérfanas protegidas por derechos de autor en el documento CWS/10/7 para su consideración en la décima sesión del CWS, celebrada en noviembre de 2022, que reflejaba las respuestas de los Estados miembros y los observadores de la OMPI proporcionadas a la circular C.CWS 156. Con el fin de solicitar aportaciones, el CWS decidió invitar a sus miembros y observadores, con referencia explícita a las oficinas e instituciones de derecho de autor, así como a las organizaciones no gubernamentales internacionales que representan a las partes interesadas del sector creativo, a examinar el borrador de trabajo revisado incluido en el documento CWS/10/7 y a presentar sus observaciones (párrafo 56 del documento CWS/10/22).

La propuesta se centra en un método estructurado para clasificar la información sobre las funciones de los titulares de derechos de autor y las categorías de obras huérfanas protegidas por derechos de autor. El principal objetivo de esta propuesta es mejorar la interoperabilidad de la Norma ST.96 de la OMPI con otras normas de datos de todo el mundo, elaboradas o utilizadas por los sectores creativos, incluidos los organismos de gestión colectiva, en el ámbito de los derechos de autor y derechos conexos, así como por instituciones públicas como las bibliotecas nacionales y universitarias.

/...

Se invita a su oficina u organización a examinar y formular observaciones sobre la propuesta revisada que figura en los apéndices I y II del anexo del documento CWS/10/7, en particular teniendo en cuenta:

1. La exhaustividad de las funciones de los titulares de derechos y de las categorías de obras creativas;
2. La pertinencia de los esquemas de agrupación y codificación de las funciones de los titulares de derechos y de las categorías de obras; y
3. La claridad de la descripción de las funciones de los titulares de derechos y de las categorías de obras.

Le agradeceremos que nos envíe sus comentarios, a más tardar el 29 de mayo de 2023, a la dirección: cws.mail@wipo.int. Se agradecerá asimismo que en su respuesta cite como referencia el número de la presente circular (C. CWS 171), indicando la información siguiente:

- Nombre de la organización;
- Nombre del país; y
- Nombre y correo electrónico de la persona de contacto.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Ken-Ichiro Natsume
Subdirector general
Sector de Infraestructura y
Plataformas